

01 de septiembre de 2023

Apreciable cliente:

BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México (BBVA), en cumplimiento con lo establecido en la cláusula Vigésima Tercera "Procedimiento para modificar el contrato", de tu contrato denominado Anticipo de Facturación TPV, y de conformidad con la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y sus Disposiciones, te informa lo siguiente:

Tu contrato de crédito que tienes celebrado con esta Institución, ha cambiado el número con el que puede ser identificado en el Registro de Contratos de Adhesión (RECA) que administra la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), por lo que a partir de ahora podrás identificarlo con el siguiente número de registro:

Nombre del Producto	Número anterior de RECA	Número actual de RECA
Anticipo de Facturación TPV	0305-439-032287/03-00495-0223	0305-439-032287/04-02062-0823

Asimismo, te comunicamos que dicho cambio se debe a que tu contrato de adhesión tuvo modificaciones en sus cláusulas, sin que estas afecten al mismo, ya que se mantienen las condiciones financieras que contrataste.

Ahora bien, a continuación, encontrarás un resumen de las referidas modificaciones:

Cláusulas	Modificación
"CLÁUSULAS APLICABLES"	Se eliminaron todos los conceptos que se refieren al cobro de algún otro accesorio, gasto, cargo, con excepción de la comisión por apertura.
QUINTA.- PAGOS DEL PRINCIPAL.	Se indica que en caso de que la fecha de pago sea un día inhábil, el pago se realizará al día inmediato siguiente sin que proceda el cobro de comisiones por impago.
SEXTA.- "CAT".	Se incluye la siguiente redacción: "El Costo Anual Total de financiamiento expresado en términos porcentuales anuales que, para fines informativos y de comparación, incorpora la totalidad de los costos y gastos inherentes a los Créditos".
SÉPTIMA.- COMISIÓN.	Se indica que no se cobrarán nuevas comisiones o se incrementarán, salvo en reestructuración.
NOVENA.- AUTORIZACIONES.	Se modifica toda la cláusula.
DÉCIMA PRIMERA.- ESTADO DE CUENTA	Se modifica la cláusula a efecto de incluir los derechos que tiene el cliente para cambiar la modalidad de envío del estado de cuenta e indicar que el pago es diariamente, como se encuentra regulado en el contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PAGOS ANTICIPADOS Y ADELANTADOS.	Se establecen derechos adicionales que tiene el cliente cuando realiza un pago anticipado como es la entrega por escrito de la tabla de amortización o cuando solicita el saldo insoluto.
DÉCIMA SEXTA.- CESIÓN DEL CRÉDITO.	Se modifica la cláusula a efecto de establecer como se hará del conocimiento del cliente la cesión del crédito.
DÉCIMA SÉPTIMA.- RESTRICCIÓN Y DENUNCIA	Se indican las casuísticas por las cuales "BBVA" podrá restringir o denunciar el crédito.
VIGÉSIMA. - UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN A CLIENTES (UNE).	Se especifican las actuaciones que puede solicitar el cliente en la UNE.
VIGÉSIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO PARA MODIFICAR EL CONTRATO.	Se señala que en caso de que el cliente solicite la terminación del contrato, por modificaciones realizadas en el contrato, podrá realizar dicha solicitud sin responsabilidad a su cargo y bajo las condiciones pactadas originalmente.
VIGÉSIMA CUARTA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO.	Se incluye que el cliente podrá solicitar la terminación del contrato tanto en la sucursal como en los medios electrónicos.
VIGÉSIMA OCTAVA. TÍTULO EJECUTIVO	Se elimina la disposición de la Ley de Instituciones de Crédito.

Hacemos de tu conocimiento que a partir del **02 de octubre de 2023**, entrarán en vigor las modificaciones al contrato antes señaladas; no obstante, para conocer el alcance íntegro de las modificaciones, puedes consultar el contrato en el portal de BBVA en www.bbva.mx, o bien, acude con tu ejecutivo de BBVA, quien te entregará el nuevo contrato.

Tienes el derecho de solicitar la terminación de tu Contrato de Adhesión dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a esta notificación, sin responsabilidad alguna a tu cargo, y bajo las condiciones pactadas originalmente, sin que surtan efecto estos cambios; debiendo cubrir, en su caso, los adeudos que se generen hasta el término de la operación o el servicio, sin que se te pueda cobrar penalización alguna por dicha causa.

Para efectos de este aviso, el domicilio de BBVA, es el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 510, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06600, Ciudad de México. Atención telefónica **Línea BBVA 55 5226 2663** en la Ciudad de México y área metropolitana, y el **800 2262 663** desde el interior de la República sin costo.

El domicilio de la UNE es el ubicado en Lago Alberto número 320 (entrada por Mariano Escobedo, número 303), colonia Granada, código postal 11320, alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Para consultas o aclaraciones dirígete a la Unidad Especializada en Atención a Clientes al correo electrónico une.mx@bbva.com, o al teléfono **55 1998 8039** en la Ciudad de México.